



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2641/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0327/16 de 19 de Julio de 2016, del Jefe de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial **ROL: 100181**, perteneciente a CESMEC S.A., RUT N° ~~811857000-4~~, cuyo Giro se ampliará a **Certificación Productos, Ingeniería, Sondaje, Inspección, Laboratorio, Ensayos, Calibración**, se acompañan antecedentes relevantes para la confección del decreto respectivo.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial **ROL: 100181**, perteneciente a CESMEC S.A., RUT N° ~~811857000-4~~, representado por don Manuel Alejandro Matamala Parra, RUT ~~121021688-7~~, domiciliados para estos efectos en Ruta A-16, Km. 10, N° 4544, comuna de Alto Hospicio, cuyo Giro se ampliará a: **"Certificación Productos, Ingeniería, Sondaje, Inspección, Laboratorio, Ensayos, Calibración"**. Ello por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al interesado, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL


JVD/jcs
Distribución:
Carpeta Rol
Control
Rentas
Insp. y Fiscalización